



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal



Toledo esq. Nanawa
Teléf.: 753.870 – 750.584



ORDENANZA N° 090/2.010 H.J.M.

“POR LA CUAL SE MODIFICA, LA ORD. N° 080/2010 J.M. “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO”

VISTO: La Minuta presentada por los Concejales Municipales Christian Jorgge, Hugo Cañete, Cristian Adorno, Nora de Rodríguez, Rafael Gómez, Mirta Genes, Carlos Valdez y Santacruz Garay, por la cual solicitan la modificación de la Ordenanza N° 080/2010 J.M., reducción del precio por pago en concepto de arrendamiento de terrenos municipales ubicados en la 3° zona, y; -----

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del corriente año, el pleno ha procedido al estudio de la minuta de referencia, la cual es la de unificar el monto establecido para el pago en concepto de arrendamiento de terrenos Municipales situados en la zona “C” inundables de nuestro distrito; en vista que en la Ordenanza N° 080/2.010 H.J.M. se establece que el precio vigente hasta 1200 m2 es de Gs. 200 y a partir de 1.201 m2, Gs. 700, concluyendo que no existe impedimento legal para la modificación de la mencionada Ordenanza.-----

POR TANTO: LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1°) MODIFICAR, la Ordenanza N° 080/2010 J.M. “Mediante la cual se modifica y amplía, la Ordenanza N° 003/2007 J.M. “Que establece el régimen Tributario de la Ciudad de Mariano Roque Alonso”, en su art. 31°, punto 31.2 inc “c” quedando redactada de la siguiente manera: -----

C) Terrenos Ubicados en la 3ª zona, por m2 G. 200.-----

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 20 DE OCTUBRE DE 2.010.

Gladys Zárate Gómez

Secretaría General



Carlos Galeano Saona

Presidente

